

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

11799 *Resolución de 10 de julio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

Esta Presidencia ha dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación (05/2021), de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto al que deseen optar, a la Dirección del Departamento de Recursos Humanos de la AEAT, calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid.

Tercera.

Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los Registros del Ministerio de Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrán presentar en la sede electrónica de la Agencia Tributaria, en la siguiente ubicación:

Todos los trámites-Procedimientos no tributarios-Empleo público-Libre designación.

Los participantes que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, a través de la Oficina Virtual del Empleado de la intranet de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo para ello seleccionar en provisión de puestos la opción libre designación.

Cuarta.

Los participantes incluirán con la solicitud el currículum y la documentación anexa que consideren oportuna. Esta documentación puede ser adjuntada o complementada posteriormente al acto de registro de la instancia, dentro del mismo plazo de

presentación, por vía telemática, si se optó por esta modalidad para la instancia, o en cualquier caso a través de un Registro oficial haciendo referencia al número o código de registro de la instancia

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de julio de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

ANEXO DE PLAZAS

N.º orden	Centro directivo/puesto de trabajo	N.º plazas	Localidad	Subgrupo admón.	Nivel	Complemento específico	Cuerpo/formación específica/titulación/observaciones	Experiencia y conocimientos
1	Departamento de Recursos Humanos. S.G.de Relaciones Laborales. Jefe/a Servicio Prevención Riesgos Laborales.	1	Madrid.	A1/A2/A3	26	21.730,24	DFA TPD	Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales (Reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37.2) en al menos dos de las siguientes especialidades preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada. Experiencia en evaluación de riesgos laborales y en tareas de asesoramiento especializado. Experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección. experiencia en diseño e impartición de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
2	Departamento de Recursos Humanos. S.G.de Relaciones Laborales. Jefe/a Servicio Prevención Riesgos Laborales.	1	Madrid.	A1/A2/A3	26	21.730,24	DFA TPD	Titulación o capacitación para desempeñar Funciones De Nivel Superior En Materia De Prevención De Riesgos Laborales (Reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37.2) en al menos dos de las siguientes especialidades preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada. Experiencia en evaluación de riesgos laborales y en tareas de asesoramiento especializado. Experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección. experiencia en diseño e impartición de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales. Licenciatura o Grado en Psicología.
3	Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Málaga.	C1/AE	22	9.959,18	EX11 DH TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997. Se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).
4	Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Sevilla.	C1/AE	22	9.959,18	EX11 DH TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado Por Real Decreto 39/1997. Se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).

D.H: Puestos con destino en Servicios centrales o territoriales a determinar en su cobertura. DFA: Posible desempeño de funciones fuera del ámbito geográfico de su Delegación Especial. EX11: Todos los cuerpos o esc.(excep. 5).
BC: Islas Baleares y Canarias. TPD: Tener titulación o capacitación en, al menos, dos especialidades o disciplinas preventivas artículo. 34 RSP. TPM: Tener titulación o capacitación en funciones preventivas nivel intermedio.

N.º orden	Centro directivo/puesto de trabajo	N.º plazas	Localidad	Subgrupo admón.	Nivel	Complemento específico	Cuerpo/formación específica/titulación/observaciones	Experiencia y conocimientos
5	Delegación Especial de Aragón. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Jefe/a Unidad.	1	Zaragoza.	A1/A2/A3	26	21.730,24	DFA TPD	Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales (Reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37.2) en al menos dos de las siguientes especialidades preventivas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Experiencia en evaluación de riesgos laborales y en tareas de asesoramiento especializado. experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección. experiencia en diseño e impartición de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
6	Delegación Especial de Asturias. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Oviedo.	C1/AE	22	9.959,18	EX11 TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por Real Decreto 39/1997. Se valorará la experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).
7	Delegación Especial de Illes Balears. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Palma de Mallorca.	C1/AE	22	10.248,28	EX11 DH IBC TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997. Se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).
8	Delegación Especial de Canarias. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Las Palmas de Gran Canaria.	C1/AE	22	10.248,28	EX11 DH IBC TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997. Se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).

D.H: Puestos con destino en Servicios centrales o territoriales a determinar en su cobertura. DFA: Posible desempeño de funciones fuera del ámbito geográfico de su Delegación Especial. EX11: Todos los cuerpos o esc.(except. 5).
BC: Islas Baleares y Canarias. TPD: Tener titulación o capacitación en, al menos, dos especialidades o disciplinas preventivas artículo. 34 RSP. TPM: Tener titulación o capacitación en funciones preventivas nivel intermedio.

N.º orden	Centro directivo/puesto de trabajo	N.º plazas	Localidad	Subgrupo admón.	Nivel	Complemento específico	Cuerpo/formación específica/titulación/observaciones	Experiencia y conocimientos
9	Delegación Especial de Castilla-La Mancha. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Jefe/a Unidad.	1	Toledo.	A1/A2/A3	26	21.730,24	DFA TPD	Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales (reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37.2) en al menos dos de las siguientes especialidades preventivas: Seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Experiencia en evaluación de riesgos laborales y en tareas de asesoramiento especializado. experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección. experiencia en diseño e impartición de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
10	Delegación Especial de Castilla y León. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Jefe/a Unidad.	1	Valladolid.	A1/A2/A3	26	21.730,24	DFA TPD	Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales (Reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37.2) en al menos dos de las siguientes especialidades preventivas: Seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Experiencia en evaluación de riesgos laborales y en tareas de asesoramiento especializado. experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección. experiencia en diseño e impartición de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales
11	Delegación Especial de Extremadura. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Badajoz.	C1/AE	22	9.959,18	EX11 DH TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997. se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).
12	Delegación Especial de Galicia. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	A Coruña.	C1/AE	22	9.959,18	EX11 DH TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997. Se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).

D,H: Puestos con destino en Servicios centrales o territoriales a determinar en su cobertura. DFA: Posible desempeño de funciones fuera del ámbito geográfico de su Delegación Especial. EX11: Todos los cuerpos o esc.(except. 5).
BC: Islas Baleares y Canarias. TPD: Tener titulación o capacitación en, al menos, dos especialidades o disciplinas preventivas artículo. 34 RSP. TPM: Tener titulación o capacitación en funciones preventivas nivel intermedio.

N.º orden	Centro directivo/puesto de trabajo	N.º plazas	Localidad	Subgrupo admón.	Nivel	Complemento específico	Cuerpo/formación específica/titulación/observaciones	Experiencia y conocimientos
13	Delegación Especial de Madrid. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Jefe/A Unidad.	1	Madrid.	A1/A2/A3	26	21.730,24	DFA TPD	Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales (Reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37.2) en al menos dos de las siguientes especialidades preventivas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Experiencia en evaluación de riesgos laborales y en tareas de asesoramiento especializado. experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección. experiencia en diseño e impartición de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
14	Delegación Especial de Murcia. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Murcia.	C1/AE	22	9.959,18	EX11 TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997. Se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).
15	Delegación Especial del País Vasco. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Jefe/a Unidad.	1	Bilbao.	A1/A2/A3	26	21.730,24	DFA TPD	Titulación o capacitación para desempeñar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales (Reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37.2) en al menos dos de las siguientes especialidades preventivas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Experiencia en evaluación de riesgos laborales y en tareas de asesoramiento especializado. experiencia en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales y planes de autoprotección. experiencia en diseño e impartición de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
16	Delegación Especial de La Rioja. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Logroño.	C1/AE	22	9.959,18	EX11 TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por real decreto 39/1997. Se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).

D,H: Puestos con destino en Servicios centrales o territoriales a determinar en su cobertura. DFA: Posible desempeño de funciones fuera del ámbito geográfico de su Delegación Especial. EX11: Todos los cuerpos o esc.(excep. 5).
BC: Islas Baleares y Canarias. TPD: Tener titulación o capacitación en, al menos, dos especialidades o disciplinas preventivas artículo. 34 RSP. TPM: Tener titulación o capacitación en funciones preventivas nivel intermedio.

N.º orden	Centro directivo/puesto de trabajo	N.º plazas	Localidad	Subgrupo admón.	Nivel	Complemento específico	Cuerpo/formación específica/titulación/observaciones	Experiencia y conocimientos
17	Delegación Especial de Valencia. Área de RR.HH. y Gestión Económica. Gestor/a Especial.	1	Valencia.	C1/AE	22	9.959,18	EX11 DH TPM	Titulación o capacitación para desempeñar funciones en materia de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, como mínimo, según el artículo 36 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997. Se valorará experiencia en la realización de tareas de prevención de riesgos laborales o en el desempeño de otros puestos de carácter técnico, así como en el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias de minimización de riesgos laborales. Se valorará la experiencia en diseño e impartición de actividades formativas o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica (CAP).

D.H: Puestos con destino en Servicios centrales o territoriales a determinar en su cobertura. DFA: Posible desempeño de funciones fuera del ámbito geográfico de su Delegación Especial. EX11: Todos los cuerpos o esc.(excep. 5).

BC: Islas Baleares y Canarias. TPD: Tener titulación o capacitación en, al menos, dos especialidades o disciplinas preventivas artículo. 34 RSP. TPM: Tener titulación o capacitación en funciones preventivas nivel intermedio.

ANEXO II

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Datos personales

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	F. nacimiento	Domicilio, calle y número		Localidad	
Provincia	Teléfono particular	Teléfono trabajo	Correo electrónico		

Destino actual

Ministerio		Centro directivo		Localidad	
Descripción del puesto de trabajo				Nivel	Complemento específico
Cuerpo o escala desde el que desempeña el puesto				NRP	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ___ / ___ / ____, («Boletín Oficial del Estado» de ___ / ___ / ____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se cita:

(Cumplimentar una solicitud por puesto)

N.º ord.	Puesto de trabajo	Nivel	C. específico	Centro directivo	Localidad

Si se encuentra en excedencia en el cuerpo con el que participa en esta convocatoria (bien porque el puesto tiene reserva de cuerpo o el grupo es distinto del que se encuentra en activo), indique el N.R.P que tenía en el cuerpo con el que participa (NRP: _____). Se considera que el hecho de presentación de esta instancia es una solicitud de reingreso en el mismo, condicionado a la obtención de la plaza.

Se adjunta currículum

En, a de de 2021

(Lugar, fecha y firma)

Autorizo, de acuerdo con la L.O. 3/2018 en materia de protección de datos, a la utilización y publicación de mis datos personales, en relación con esta oferta de destinos.

DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AEAT
Calle Lérida 32,34.- 28020 Madrid